

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.574/14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE ÁVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado nº 4 de Ávila, en providencia de fecha diecisiete de noviembre de dos mil catorce dictada en el expediente de dominio número 13/14 seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador D. Fernando López del Barrio, que actúa en nombre y representación de ANTONIO ENCINAR JIMÉNEZ, DOLORES JIMÉNEZ MARTÍN, MARIANO ENCINAR JIMÉNEZ, VICTORIANO ENCINAR JIMÉNEZ, DANIEL ENCINAR JIMÉNEZ, JOSE LUIS ENCINAR GARCÍA, MARÍA ISABEL ENCINAR GARCÍA, YOLANDA AGUILAR ENCINAR, RUTH AGUILAR ENCINAR, RAÚL GARCÍA HERNÁNDEZ, CARLOS ENCINAR HERNÁNDEZ y SONIA ENCINAR HERNÁNDEZ, para hacer constar en el correspondiente Registro de la Propiedad, la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Tierra al sitio las Eras, de once áreas y veintidós centiáreas. Linda, al norte, Pedro Jiménez, mayor, Sur, Matías Pose, Este, Julián Jiménez Jiménez, y Oeste, Eloy Encinar. Es la parcela 15 b del polígono 4 a de la localidad de Solosancho (Ávila).

Por el presente se cita los herederos de D. Santos Zazo Jiménez, a los herederos de D. José Jiménez Rodríguez, a D. Segundo Martín Martín y a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el art. 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

El Magistrado-Juez, *Ilegible.*

La Secretaria Judicial, *Ilegible.*